



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-07841763-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-07841763-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se tramita la designación de la Abogada Silvia Noemí LOPEZ en el cargo de Directora de Coordinación Parlamentaria y la aceptación de la renuncia de Jonathan Oscar CERRI en dicho cargo, a partir del 1° de marzo de 2024, en el ámbito de este Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3/24, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno.

Que se impulsa la designación de la Abogada Silvia Noemí LOPEZ en el cargo de Directora de Coordinación Parlamentaria dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de la Subsecretaría de Asuntos Electorales y Parlamentarios, a partir del 1° de marzo de 2024, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función.

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por el agente Jonathan Oscar CERRI en dicho cargo, a partir de la fecha mencionada, quien fuera oportunamente designado mediante Resolución N° 103/24 del Ministerio de Gobierno.

Que se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que el mencionado agente no posee actuaciones pendientes de resolución.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Electorales y Parlamentarios, a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia de Jonathan Oscar CERRI (DNI N° 35.115.290 - Clase 1990), al cargo de Director de Coordinación Parlamentaria dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias, quien fuera oportunamente designado mediante Resolución N° 103/24 del Ministerio de Gobierno; de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Electorales y Parlamentarios, a partir del 1° de marzo de 2024, a la Abogada Silvia Noemí LOPEZ (DNI N° 20.776.210 – Clase 1969), en el cargo de Directora de Coordinación Parlamentaria dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Incorporar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.